



Boca del Río, Veracruz, a 19 de mayo de 2016.

**JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XV, 59, fracción X, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 12, fracción XII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica; 37, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2015, que somete el Dr. Leopoldo Altamirano Robles, en su calidad Director General, a la consideración de la Junta de Gobierno del INAOE.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el período 2015, la Junta de Gobierno celebró dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de dichas reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se desahogaron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas a la Junta de Gobierno de la Entidad.

B. Situación Operativa y Financiera.**B.1 Situación Operativa.**

En 2015, el INAOE contó con 147 proyectos vigentes, de los cuales 60 tuvieron apoyo del CONACYT, 43 de carácter institucional y 44 externos, que representaron un ingreso de \$187.5 MDP, que representan un 49.3% adicional a los \$95.2 MDP recibidos en 2014.

En formación de capital humano, informan que 101 alumnos obtuvieron el grado en alguno de los 9 programas con que cuenta el Instituto, contándose en el ciclo escolar con un total de 317 estudiantes activos; además 23 iniciaron estancias de investigación en instituciones extranjeras.

El total de cursos de nivel maestría y doctorado impartidos fue de 157, además de 15 cursos propedéuticos.

B.2 Situación Financiera.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.

Al 31 de diciembre de 2015, el "Activo total" reportado asciende a \$2,204.7 millones de pesos (en adelante MDP); el "Pasivo" sum a \$90.5 MDP; y, el "Patrimonio" asciende a \$2,114.2 MDP; cifras que en comparación con las registradas al 31 de diciembre de 2014, muestran incrementos del 5.3% en el activo y 5.8% en el patrimonio, mientras que el ejercicio culminó con un decremento del 6.3% en el pasivo.

El activo muestra un incremento neto por \$110 MDP, derivado especialmente del aumento que observa el activo no circulante, por \$123.4 MDP (6.4%), específicamente en la cuenta de "Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso" por \$97.6 MDP (5% más), y se detalla que corresponde al registro contable acumulado del centro de costos del inmueble del GTM.

Sin embargo, cabe destacar que pese al incremento general, hubo cuentas con decrementos importantes, como la de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" por 57.8%, y que se deriva de una disminución en las cuentas por cobrar a corto plazo, y la cuenta de "Inventarios" en donde la baja equivale al 22.5%, pues la cuenta de "Maquinaria y equipo en tránsito" pasó de \$27.1 MDP en 2014 a \$15.6 MDP en 2015, y que se detalla se trata de bienes pendientes de ser recibidos en almacén general.

Por su parte, el pasivo refleja decremento por \$6.1 MDP, básicamente resultado del descenso que muestra la cuenta de "Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo" por \$7.2 MDP (10.7% menos), pero de los cuales no se ofrece mayor detalle sobre su variación.

A su vez, el patrimonio observa incremento por \$116.2 MDP (5.8%), que básicamente obedece al incremento en las "Aportaciones", que ascendió de \$1.2 MDP en 2014 a \$1.3 MDP en 2015, además que resultado del ejercicio presenta una variación positiva significativa, al pasar de \$9.0 MDP en números negativos a \$32.6 MDP en positivos.

Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.

Al cierre de 2015, el total de "Ingresos y Otros Beneficios" ascendieron a \$421.8 MDP, monto que mostró un incremento del 7.9% respecto a los \$390.7 MDP registrados el año anterior; particularmente, las "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se incrementaron 9.8%, al pasar de \$345.9 MDP en 2014 a \$379.9 MDP al cierre del ejercicio 2015, y los "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios" registraron un aumento marginal de \$566.9 miles de pesos, equivalentes al 1.4%.

Por su parte, el total de gastos y otras pérdidas en 2015 ascendieron a \$389.2 MDP; comparativamente con 2014, esta cifra es menor en \$10.6 MDP (2.6%).

Cabe señalar que de un año a otro, la comparación de ingreso – gasto es favorable, ya que el total de gastos y otras pérdidas representaron el 102.3% de sus ingresos totales en 2014, y ascendieron al 92.27% en 2015.

En consecuencia, se reporta como resultado del ejercicio un ahorro de \$32.6 MDP, cifra muy superior al desahorro de \$9.0 MDP reportado en 2014.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

La Entidad contó con un presupuesto anual modificado 2015 que ascendió a \$438.8 MDP, siendo 7.3% más que los \$409.0 MDP asignados para el ejercicio 2014, de los cuales un 89.8% corresponde a recursos fiscales y 10.2% a ingresos propios; los fiscales fueron captados al 101.3% (\$5.3 MDP más), que señalan derivan de una adecuación presupuestaria derivada de economías del capítulo 5000, por lo que se aclara que se obtuvieron ingresos por \$399.5 MDP, y con la adecuación finalmente fueron \$394.2 MDP; en el caso de los propios se generó una captación inferior en 8.5% (\$3.8 MDP menos), pero adicionándole un devengado no cobrado de \$1.3 MDP, se logra una suma global disponibilidades por \$440.4 MDP durante el ejercicio 2015.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

Al 31 de diciembre de 2015, a nivel general, incluyendo recursos fiscales y propios, se observa un gasto del orden de \$440.7 MDP, lo que significa que la Entidad efectuó la aplicación del 100.4% de su presupuesto anual modificado, sin tomar en cuenta la disponibilidad inicial de \$6.3 MDP con la que inició 2015.

Ejercicio Presupuestal Consolidado (miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Programado	Ejercido	Variación	
			Monto	%
1000	\$231,065.00	\$243,711.60	-\$12,646.60	-5.4
2000	\$41,256.60	\$39,046.80	\$2,209.80	5.3
3000	\$134,111.00	\$126,947.30	\$7,163.70	5.3
4000	\$10,597.80	\$9,802.50	\$795.30	7.5
5000	\$13,789.70	\$13,789.70	\$0.00	0
6000	\$8,000.00	\$7,355.80	\$644.20	8.0
Total	\$438,820.10	\$440,653.70	-\$1,833.60	-0.4

De lo anterior se desprende que en el capítulo 1000 hubo un sobre ejercicio de recursos, y de acuerdo al detalle, este obedeció a los ajustes a los salarios derivado de la negociación del contrato colectivo de trabajo, mismo que no estaba contemplado en el presupuesto inicial de dicho ejercicio.

En capítulos 2000, 3000 y 4000 se detalla que se generaron economías o ahorros, pero no se especifica que los originó; para el capítulo 5000 se establece que no hubo variación entre el programado y el ejercido; sin embargo, aluden a que se recibió una cantidad superior a la presupuestada, pero sin especificar razones, y que atendiendo a que se generaron economías el excedente fue reintegrado, circunstancia que genera dudas sobre la información presentada por la Entidad.

Adicionalmente, de capítulo 6000 se informa que se realizará la devolución del importe subejercido, pero se desconoce de dónde derivó el mismo.

Al respecto, el Comisariato solicita a la Entidad que elabore un informe complementario en alcance al presentado en la primera sesión ordinaria de 2015, que incluya la información omitida, y lo remita, a la brevedad, a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.

D.1 Pasivos Laborales y Asuntos Contenciosos Relevantes.

En este rubro es importante destacar que sesión con sesión se presenta inconsistencias entre los números presentados de una sesión a otra, así como los montos reclamados, como se aprecia a continuación:

Reporte de Asuntos Laborales de 2014 a la fecha

	Cierre 2014		1er Semestre 2015		Cierre 2015	
	Expediente	Monto	Expediente	Monto	Expediente	Monto
1	250/2009 1/A	\$2,536,972.09	250/2009 1/A	\$2,536,972.90	250/2009 1/A	\$2,536,972.09
2	702/2013	\$4,533,094.03	702/2013	\$4,862,209.83	702/2013	\$5,325,883.53
3	1292/2010	\$2,418,872.20			1292/2010	\$2,418,872.20
4	799/2011	\$365,032.80	799/2011	\$472,005.36	799/2011	\$467,980.99
5	3469/2011	\$0.00	3469/2011	\$0.00	3469/2011	\$230,747.97
6	417/2003	\$78,224.82	417/2003	\$62,060.26	417/2003	\$62,060.26
7	775/2013	\$0.00	775/2013	\$0.00	775/2013	\$0.00
8	8178/2010	\$998,463.41	8178/2010	\$1,663,965.35	8178/2010	\$841,542.65
9	86/2012	\$3,680,265.57				
10	558/2011	\$1,304,978.76				
	Total	\$15,915,903.68		\$9,597,213.70		\$11,884,059.69

En el caso del juicio número 1292/2010, el monto reclamado al que ascendía la demanda no fue cubierto en razón de que el juicio se resolvió a favor del Instituto en definitiva el 19 de enero de 2015; por el contrario, durante el ejercicio que se reporta se concluyó en contra del INAOE el juicio número 8178/2010 por lo que se realizó el pago al que finalmente fue condenada la Entidad.

Sin embargo, los juicios 86/2012 y 558/2011 se reportaron por última ocasión en la carpeta para la Primera Sesión Ordinaria 2015, por lo que existe la necesidad de que se revise con los funcionarios responsables la consistencia en la información presentada, y las razones por las cuales los juicios en cita ya no han sido reportados a la Junta de Gobierno.

Por otra parte, existe un Juicio administrativo en contra de la empresa CLUSTER FOR INNOVATION INCORPORATED, que se calcula asciende a \$472,000.00 USD y que se ha reportado de forma regular; sin embargo, en un momento determinado se informó que también existían acciones en contra de ENGINEERING GROUP INCORPORATED y ADRIANN'S de México, de las que no se volvió a presentar información pese a que se recomendó que así se hiciera.

Al respecto, al igual que en el inciso anterior, el Comisarito solicita a la Entidad que rinda un informe complementario en alcance a este punto de su informe anual, en el que explique cronológicamente y correctamente las inconsistencias de la información presentada y de la omitida, y la remita, a la brevedad, a la Junta de Gobierno.

D.2 Atención a Observaciones de Instancias de Fiscalización.

Al inicio de 2015 la Entidad contaba con un catálogo de 14 observaciones pendientes de atención, de ellas, 6 fueron solventadas durante el transcurso del año, y se determinaron 8 nuevas observaciones, todas éstas por el Órgano Interno de Control, con lo que el saldo final era de 16 al cierre de 2015.

Atento a lo anterior, **se recomienda fortalecer los mecanismos existentes o implementar nuevos si es necesario, para que las observaciones sean atendidas en breve término, pues aun cuando su aumento no ha sido considerable su solventación es menor a las que se atienden a lo largo del año, por lo cual el inventario no disminuye, sino que se incrementa, y es necesario evitar que se instrumenten procedimientos de responsabilidad por falta de atención y, en el peor de los casos, se genere alguna problemática de difícil resolución para la Entidad.**

D.3 Gran Telescopio Milimétrico “Alfonso Serrano”.

Durante el 2015 se plantearon 4 grandes tareas:

- 1) Obtención de financiamiento e implementación del Plan de Terminación.
- 2) Operación del GTM y producción científica.
- 3) Instalación del nuevo receptor de VLBI a 1.3 mm.
- 4) Participación del GTM en el “Event Horizon Telescope”.

La tres primeras tareas tienen un plan a mediano plazo; en el caso de la cuarta, esta tarea fue implementada con éxito, lo que permitió la participación del GTM en el “Event Horizon Telescope”, en donde se realizaron observaciones por 11 días, siendo además el telescopio más grande de los 8 que participaron.

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

E.1 Plan Nacional de Desarrollo.

En seguimiento a las estrategias y líneas de acción señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la operación del INAOE está centrando sus acciones a impulsar el objetivo 3.5 “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”, específicamente a través de la instrumentación de acciones en las 5 estrategias del Objetivo en materia de investigación, formación de capital humano, desarrollo regional sustentable e incluyente, transferencia y aprovechamiento del conocimiento y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

E.2 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018.

En base a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, la Entidad ha dado seguimiento a su Plan Estratégico de Mediano Plazo, que muestra las 9 metas que tiene el Instituto, siendo: *i)* Poner a punto los componentes ópticos del Gran Telescopio Milimétrico “Alfonso Serrano”, a manera de poder extraer el máximo de beneficios de este instrumento científico; *ii)* Establecer el Observatorio Nacional del Gran Telescopio Milimétrico “Alfonso Serrano”; *iii)* Consolidar y fortalecer los grandes proyectos, además del GTM, el HAWC y el LiMEMS; *iv)* Incrementar la infraestructura del Instituto; *v)* Desarrollar el Parque Tecnológico vecino a las instalaciones del INAOE, en Tonanzintla; *vi)* Impulsar las áreas estratégicas competencia del Instituto, privilegiando líneas de investigación y desarrollo tecnológico transversales; *vii)* Fortalecer los programas de posgrado, y proponer nuevos de acuerdo con las necesidades nacionales; *viii)* Crecer paulatinamente la planta académica de las cuatro áreas sustantivas del Instituto, y; *ix)* Establecer subsedes en otros estados de la República.

E.3 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015 y Disposiciones de Austeridad, Ajuste de Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública.

En relación a los compromisos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015 y a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente y a la mejora y modernización de la gestión pública, destaca que la Entidad reporta que únicamente realizó las erogaciones adicionales correspondientes a la firma del Contrato Colectivo de Trabajo.

Por otra parte, se establece que no se han adquirido vehículos nuevos, no obstante la obsolescencia y baja de algunos con los que se cuenta; sin embargo, dentro de reporte presupuestal se hablaba de un contrato de arrendamiento de vehículos, **por lo cual el Comisariato solicita que aclaren en informe complementario cuál es la situación del parque vehicular con que cuenta la Entidad, así como el número y tipo de vehículos que se arrendaron y la asignación de cada unidad.**

Estructura Orgánica.

Al cierre de 2015, la Entidad reporta que la plantilla de personal autorizada asciende a 368 plazas presupuestales; de las cuales se encuentran 326 plazas, existiendo 42 plazas vacantes, todas de personal científico y tecnológico, equivalente a 12.9% de vacancia.

Cadenas Productivas.

En cuanto al cumplimiento con el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, del Informe de Registro y Operación al cierre de 2015, **se desprende que no se ha registrado ningún cambio desde 2013**; es decir, la Entidad cuenta con un acumulado de 172 proveedores registrados, que no representa ningún incremento al cierre del ejercicio pasado, prevaleciendo 8 con cuentas por pagar, en 22 documentos, por un monto de \$1.4 millones, y se han operado 5 documentos por un monto de \$456.4 miles, y el monto de intereses pagado por proveedores asciende a \$1.6 miles.

Por ende, resulta indispensable darle impulso a este Programa para que no sea solamente un instrumento implemente con la única intención de cumplir con la obligación que deriva de la normatividad administrativa aplicable.

E.4 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuanto al cumplimiento de esta legislación, la Entidad reporta haber recibido 34 solicitudes de acceso a la información, siendo 17 menos que las 51 recibidas en 2014, todas las cuales fueron atendidas en tiempo y forma.

Respecto a los indicadores del INAI, durante el segundo semestre de 2015 se reporta la calificación de 88.4 en el Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC), que el año anterior había obtenido 100; mientras que en Obligaciones de Transparencia (ODT) se obtuvo 100, que supera el 98.02 obtenido durante 2014, y que obliga a mantener la calidad en la información proporcionada a través del Portal de Transparencia. Del resto de los indicadores no se cuenta con la calificación de cierre anual.

También se reporta que se llevó a cabo la actualización del Sistema de Índices de Expedientes Reservados y respecto del sistema Persona no se registraron cambios, circunstancia que fue notificada en tiempo y forma al INAI.

Por lo que respecta a la organización y actualización de archivos, se destaca que hubo 7 cursos de capacitación a los que asistió personal de las diversas áreas que conforman al Instituto, y se desarrollaron diversas actividades por Dirección para la identificación, catalogación y baja de expedientes.

E.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En 2015, la Entidad reporta que contó con un presupuesto anual autorizado para este rubro de \$162.7 MDP, cifra 12.9% superior a los \$144.1 MDP autorizados para 2014, de los cuales se ejercieron el 94.7% del total al cierre del período, circunstancia que resulta consistente con la información presentada dentro del comportamiento presupuestal, en el sentido de que se generaron economías en algunas partidas.

Tal presupuesto ejercido se aplicó de la siguiente manera: \$48.6 MDP, que representan el 29.9% del anual autorizado modificado, se contrataron mediante adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas en términos del artículo 42 de la LAASSP; \$63.4 MDP, equivalentes al 39% del presupuesto, a través de las excepciones que prevé el artículo 41 de la ley; \$25.9 MDP, es decir el 15.9%, mediante procedimientos de licitación pública; y, \$16.2 MDP que representan el 9.9%, conforme a lo autorizado por el artículo 1° de la ley en cuestión.

Al respecto, cabe señalar que la Entidad cumplió en el periodo reportado con el porcentaje del 30% que autoriza el artículo 42 de la ley; sin embargo, **sigue presentándose un uso excesivo del art. 41 de la LAASSP, que como ya se ha mencionado en ocasiones anteriores, aun cuando no constituyen ninguna violación normativa, puede generar abusos en su utilización, por lo que se nuevamente exhorta al INAOE a que en todos los casos se cuente con las justificaciones correspondientes debidamente documentadas, y buscando que en todos los casos se cuente con la asesoría del Órgano Interno de Control.**

E.6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

La Entidad informa que en 2015 contó con un presupuesto de \$8.0 MDP, cifra superior 370.6% a los \$1.7 MDP con obtuvo en el ejercicio anterior, de los cuales se ejercieron el 92% del total al cierre del citado período 2015. El presupuesto en cuestión fue asignado para la construcción de un laboratorio par fabricación y análisis dimensional de prototipos 3D con alta precisión.

El presupuesto se aplicó de la siguiente manera: \$463.2 miles de pesos, que representan el 5.8% del ejercido anual, mediante el procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo autorizado por el artículo 43 de la LOPSRM; y, \$6.9 MDP, que ascienden al 86.2%, a través de licitación pública. En consecuencia, la Entidad observó el porcentaje máximo que autoriza el citado dispositivo de la ley de la materia.

Cabe observar que respecto del subejercicio existente por \$644.2 miles de pesos, se menciona en el apartado de comportamiento presupuestal que tales recursos serían devueltos a la Federación, sin embargo a la fecha se desconoce si tal reintegro de recursos ya fue realizado por la Entidad, además de que no se detalla la razón por la cual se generó la variación.

E.7 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

En seguimiento a la suscripción de las Bases de Colaboración en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se comprometieron los rubros de Acceso a la Información, Archivos, Contrataciones Públicas, Inversión e Infraestructura, Mejora Regulatoria, Optimización del Uso de los Recursos de la APF, Participación Ciudadana, Política de Transparencia, Presupuesto Basado en Resultados, Procesos, Recursos Humanos y Tecnologías de la Información.

Dentro de cada uno de los temas se realizaron las actividades descritas en las guías y programas de trabajo, haciéndose notar que en el tema de participación ciudadana no se realizaron acciones por parte del INAOE durante 2015.

E.8 Control Interno.

Por cuanto al Sistema de Control Interno Institucional, se presentan en esta sesión los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, así como los informes de verificación de OIC, de los cuales se desprende que al cierre de 2015 solo quedaba pendiente de atención una acción de mejora de las 3 que quedaban pendientes del programa 2014: por lo que, para la siguiente sesión de Junta de Gobierno habrá de tenerse la verificación sobre la culminación del programa 2015.

En el rubro del Sistema de Administración de Riesgos, se incorpora la Matriz, el Mapa de Riesgos el Programa de Trabajo de Atención a Riesgos, el Reporte de avances trimestrales y el Reporte anual del comportamiento de riesgos, tratándose de un trabajo que como ya se señaló en ocasiones anteriores, posee importantes áreas de oportunidad y debe aprovecharse la existencia de una administración entrante para generar un serio compromiso con estos temas.

F. Convenio de Administración por Resultados.

Por lo que corresponde al cumplimiento de las metas anuales comprometidas en los indicadores del Convenio de Administración para Resultados (CAR), al cierre de 2015 se reporta que de los 10 indicadores que se determinaron finalmente en el Anexo III del CAR, se tiene que 9 de ellos cumplieron o rebasaron la meta establecida para el período.

El indicador restante "Sostenibilidad Económica" aparentemente cumple con la meta, pues de un resultado esperado de 0.08, se obtuvo 0.1; sin embargo, tanto numerador como denominador quedaron por debajo de la meta, el primero por \$2.9 MDP que corresponde a ingresos propios, y el segundo por \$118.2 MDP que alude al presupuesto total de la Entidad.

G. Situación de los Fideicomisos Públicos no Paraestatales coordinados por la Entidad.

En cuanto al "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INAOE" reporta en su flujo de efectivo un importe inicial de \$3.6 MDP; transferencias para pago de intereses, comisiones y gastos por \$90.9 miles de pesos; endeudamiento neto interno por \$2.0 MDP; lo que suma un total de \$5.7 MDP, de los cuales se generaron egresos por gasto corriente de operación por \$45.6 miles de pesos, así como de \$3.2 MDP de inversión física correspondiente a bienes muebles e inmuebles, mismos que no se especifican en el estado de situación financiera.

Atento a lo anterior, y en el supuesto de que se trate de los proyectos apoyados, cuyo monto total asciende a \$3.2 MDP, cabe observar que el primero de ellos fue reportado la sesión pasada y corresponde al Convenio No. FID/001/2015, Prototipos para ensayos de eficiencia y

espectrofotometría de luminarios LED; además, los montos de apoyo presentan variación entre una sesión y otra, pues en la ocasión anterior se estableció en \$385,029.64 pesos, mientras que para esta sesión se señala ascendió a \$360,204.50 pesos mn.

Los otros dos proyectos suman en total \$2.8 MDP, por lo que el gran total de los tres asciende a \$3,160,204.50 pesos mn, cifra que es muy cercana pero no concordante con los \$3,156,354.70 pesos, pues habría un faltante en el flujo de efectivo de \$3,849.80 pesos.

Por ende, es indispensable que se realicen las aclaraciones pertinentes sobre las diferencias encontradas, además de proporcionarse el detalle sobre fechas de inicio y fin de los proyectos, el porcentaje de avance al cierre de cada periodo que se reporte, así como los montos erogados y pendientes de erogar por cada uno de ellos, y para ocasiones subsecuentes se proporcione información completa de los proyectos apoyados; ello sin perjuicio, de que no se aprecian reflejados en los ingresos los \$2.5 MDP cuya transferencia fue autorizada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva 2015.

H. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación Anual se estructuró en su totalidad conforme a lo señalado en los términos de referencia para la autoevaluación de los Centros Públicos de Investigación del Sistema CONACYT, y en él se exponen las acciones que emprendió la Entidad para alcanzar las metas sustantivas previstas para el 2015.

I. Conclusiones.

El Informe de Autoevaluación Anual que presenta el Director General del INAOE refleja, en términos generales, resultados favorables al cierre del ejercicio 2015, dado que conforme a los indicadores incluidos en el Convenio de Administración por Resultados, en que se consignan un total de 10 indicadores comprometidos, se muestra que 9 se cumplieron con la meta programada y el restante se cumplió en resultado, aunque no en variables, valiendo la pena mencionar que una de ellas se encuentra fuera del control de la Entidad.

Sin embargo, al encontrarse el INAOE en una nueva etapa de renovación de la Dirección General, la cual genera una oportunidad única de fortalecer las estrategias ya iniciadas o redefinirlas en base a las metas que se establezcan a mediano plazo bajo una nueva visión, debe asumir el compromiso de avanzar con tareas pendientes como son:

En la parte financiera, es necesario que sus estados financieros se elaboren con mayor transparencia, proporcionando datos sobre las variaciones que existan en sus estados de situación financiera y estados de actividades, pues en algunos casos sí es expuesta la razón por la cual se generaron éstas, pero en otros no se proporciona información detallada sobre tales variaciones, por lo que se carece de elementos suficientes para determinar si las variaciones obedecen a eventos o circunstancias extraordinarias o a variables previsibles y consistentes en el tiempo.

En la parte presupuestal, debe cuidarse más el ejercicio del gasto, pues existieron subejercicios que no se explican de forma clara, además de un ingreso superior en ingresos fiscales del capítulo 5000 que no queda claro si estaba o no presupuestado o en razón de qué se proporcionó el excedente; y un remanente en capítulo 6000 que tampoco es claro su origen, ni la fecha en la que fue reintegrado a la Federación.

En el tema de juicios laborales en proceso, así como asuntos contenciosos relevantes, han existido inconsistencias en la información presentada en el tiempo, por lo que es necesario revisar a detalle el tema para que la información entregada sea correcta y completa, y en su momento se puedan tomar decisiones sobre el impacto que estos asuntos puedan generar en la Entidad.

En materia de Adquisiciones, se incurrió en subejercicios que se presume derivan de los “ahorros” generados, y se cumple con el porcentaje que es posible contratar al amparo del artículo 42 de la LAASSP; sin embargo, se realiza un uso excesivo de las causales de excepción a la licitación pública que contenidas en el artículo 41 de la citada ley, y ha sido reiterada la recomendación de parte del Comisariato en el sentido de que estos casos deben encontrarse debidamente soportados, pues aun cuando no constituyen ninguna violación normativa, pueden generarse abusos en su utilización, por lo que una vez más se exhorta al INAOE a que en todos los casos se tengan las justificaciones correspondientes debidamente documentadas, y en todos los eventos se cuente con la asesoría del Órgano Interno de Control, y con ello evitar, en la medida de lo posible, la existencia de observaciones o fincamiento de responsabilidades, derivadas de una revisión de instancias fiscalizadoras.

Por otra parte, Control Interno Institucional ha sido una materia pendiente en el INAOE, tanto en el Sistema de Control Interno, como en el de Administración de Riesgos, por lo cual se recomienda que el titular y la alta dirección de la Entidad asuma este compromiso con la seriedad que se requiere, pues la falta de cumplimiento en las obligaciones que prevé el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, no tiene únicamente como implicación las llamadas de atención que se puedan generar por parte del Órgano Interno de Control o de la Secretaría de la Función Pública, sino el deterioro del control interno a tal grado que eventualmente repercuta en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Por lo que respecta a observaciones de instancias de fiscalización, resulta pertinente establecer y fortalecer mecanismos para la atención de las mismas, además de establecer canales de comunicación firmes con el Órgano Interno de Control, para efecto de que sea un auxiliar para el desarrollo de las labores de la Entidad, pues hasta ahora pareciera que no existen mecanismos de trabajo coordinado, dado que se generan observaciones casi a la par de las que son solventadas, razón por la cual el inventario no baja y en ocasiones se incrementa.

Adicionalmente, por cuanto hace al “Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INAOE”, debe proporcionarse el detalle sobre fechas de inicio y fin de los proyectos, el porcentaje de avance al cierre de cada periodo que se reporte, así como los montos erogados y pendientes de erogar por cada uno de ellos, y para ocasiones subsecuentes se proporcione información completa de los proyectos apoyados, además de atender y cumplir lo dispuesto por el artículo 60 de las Reglas de Operación del Fondo.

J. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General del INAOE, con la finalidad de coadyuvar con el mejor desempeño institucional, y adicionalmente a las peticiones y observaciones señaladas en el cuerpo de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

INAOE

- 01/2016** Presentar a la Junta de Gobierno, a la brevedad, un informe sobre el origen y monto específico de los “ahorros” generados en los capítulos 2000 y 3000; así como la aclaración sobre el excedente en capítulo 5000 que fue reintegrado y si formaba o no parte del presupuesto autorizado para la entidad.
- 02/2016** Presentar a la Junta Directiva, a la brevedad, la aclaración sobre el origen del subejercicio registrado en el capítulo 6000, así como los detalles del entero del remanente.
- 03/2016** Presentar la relación conciliada de los juicios laborales, así como los asuntos contenciosos relevantes en que sea parte el INAOE, para contar con todos los elementos necesarios para que la Junta Directiva pueda, en su caso, realizar sus posicionamientos sobre el tema.
- 04/2016** Realizar las aclaraciones sobre las inconsistencias detectadas respecto al Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE (apartado G de esta Opinión), y en lo sucesivo presentar el Informe del Comité conforme los requerimientos que se realizan y cumpliendo con lo que establece el artículo 60 de las Reglas del Fondo.

Finalmente, solicitamos a la Junta de Gobierno considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

Atentamente



Lic. Raymundo Vázquez Castellanos
Comisario Público Propietario



Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez
Comisaria Pública Suplente

